



DISTRITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, julio treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE HONORARIOS DENTRO DEL SUCESORIO DEL CAUSANTE GUSTAVO PALLARES GARCIA
DEMANDANTE:	DR JORGE ARISTIDES DOMINGUEZ GARCIA.
DEMANDADA:	YENT MILENA PALLARES BALLESTEROS
RADICADO:	20-178-3184-001-2017-00108-00
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

No habiendo sido objetada la liquidación adicional del crédito, allegada por el ejecutante DR. JORGE ARISTIDES DOMINGUEZ GARCIA, apruébese la anterior liquidación adicional del crédito, dentro del proceso EJECUTIVO DE HONORARIOS DENTRO DEL SUCESORIO DEL CAUSANTE GUSTAVO PALLARES GARCIA, seguido en contra de YENT MILENA PALLARES BALLESTEROS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriquana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6424d57fe3e6f3cb9fbbf1fc710b8cbc02b643c763fcb57166d02bb8c1267c67**

Documento generado en 31/07/2023 09:39:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>